

Junta Repartidora
de
Consumos Perceles

Expedida el día diez y ocho de Octubre último
Se dio cuenta de una fonsion del Sr. Jefe Superior
Cesó de esta provincia fecha 19 de los corrientes, por
la cual se autoriza á este Ayuntamiento, para verifi-
ficar el reparto individual de fonsion, para el
y Sal para cubrir el su cabecamiento del actual
año cesó; el Ayuntamiento acordó, que inmediatamente
se proceda á la formacion de dicho repartimiento
serviendo para su formacion lo prescrito en la Jus-
tificacion del Vamo, eligiendose para regentarlo
un numero de veintidós igual al de fonsionales
y para que tenga representacion las diferentes
clases contribuyentes, en la forma indicada en la
disposicion 1.^a de la Real cedula de 26 de Mayo de 1786
se eligirá por partes iguales para un reparticion, ha-
ta cubrir la 3.^a parte de reparticion, eligiendose por
Ayuntamiento entre las demas clases en partes iguales
tres partes restantes, hasta completar el 24 de repar-
ticion, y con el fin de que no sufra una retrasacion
este servicio, autorizan al Sr. presidente para que
en este día les por la correspondiente orden, verificando
el sorteo de los tres primeros, resultaron elegidos D. Juan
Juan Jimena Landel, D. Anacleto Rosafandel, y D. Juan
Juan Jimena Sanchez, y los restantes, nombrados
por el Ayuntamiento, D. Antonio James Rojas, D. Antonio
Guillamon Baneza, D. Juan Caspian Aviles, D. Juan
Aleazar Reguena, D. Alamo Baneza Guillamon
y D. Juan Lopez Aviles, quedando constituida de
este modo la junta repartidora
Cada cuenta de la fonsion del Sr. fue de 1.^a cuenta
se este p.^o fecha 19 de Octubre último, dejando su
punto del cargo de Alguacil de esta Villa

